

Dentro del proceso de Consulta Pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, aprobado mediante Resolución de la Dirección General del Agua de 23 de enero de 2020 (BOE de 24 de enero), cuyo plazo termina el 30 de octubre de 2020, esta Dirección General procede a realizar las siguientes aportaciones en materia de su competencia:

Tema Importante 1: Resolver la problemática de la contaminación urbana e industrial en algunos puntos de la cuenca.

Aportación al EpTI:

Masas de agua que no cumplen con el buen estado, muy afectados por vertidos (masa de agua 546). El EpTI propone una mejora en la EDAR de Arazuri que estima en 1,5 M€.

Las mejoras a realizar en la EDAR no garantizan necesariamente que la masa de agua alcance el buen estado ecológico. La Confederación Hidrográfica del Ebro ya dispone del estudio realizado en su día en el río Arga dentro del proyecto europeo SUDOE “Water and Territories” (WAT), cuyas principales conclusiones son:

- El efluente de la EDAR no es la causa principal de los problemas que presenta la calidad del agua.
- La reducción de la carga de nutrientes aportadas por la EDAR se traduce en una limitación en el crecimiento del fitoplancton. No obstante, las pequeñas variaciones que se producen no consiguen una mejora significativa de la calidad del agua.
- A pesar del buen funcionamiento de la EDAR, los alivios producidos en tiempo de tormenta, producidos por la sobrecarga en la red, generan impactos en el río.

- En el momento del estudio (2010), la mejora de la calidad del río Arakil y la gestión del funcionamiento de la central hidroeléctrica de Ibero, se han mostrado como medidas que permitirían mejorar la calidad del Arga en el tramo estudiado.
- La existencia de azudes aguas abajo de la masa de agua 546, producen un impacto notable en la calidad del agua del río.

Durante este periodo de tiempo se ha mejorado la depuración en el río Arakil, por lo que se propone analizar el impacto actual de la incorporación del río Arakil al río Arga, aunque específicamente no afecta a la masa 546.

Por otra parte, en diciembre de 2019 la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona presentó a la Confederación Hidrográfica del Ebro de acuerdo al RD 1290/2012, la documentación técnica para la minimización de la contaminación por desbordamiento de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia y que tiene una incidencia directa sobre la calidad del agua del río Arga. Entre las medidas, y a falta de la repercusión que tendrán las medidas derivadas de la aplicación de la futura Norma Técnica de Alivios, figuran actuaciones para el control de todos los puntos de desbordamiento y actuaciones para limitar el caudal y la contaminación de los desbordamientos. Es por ello que se propone eliminar las acciones de mejora en la EDAR Arazuri e incluir las acciones de mejora propuestas en el sistema de saneamiento.

Aportación al EpTI:

En el apartado de *Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan*, se concluye que la alternativa 2 es la más adecuada para el mejor cumplimiento de los objetivos ambientales. Entre las medidas contempladas en el análisis de alternativas se incluye dentro del punto Acometer proyectos de abastecimiento específicos (pag 82-83): Promover la instalación de tanques de tormenta para mejorar la gestión de las aguas pluviales en las EDAR

Los tanques de tormentas son una solución efectiva para reducir los alivios pero son de elevado coste y no pueden aplicarse de manera generalizada sobre todo en pequeñas depuradoras. Debe estudiarse el coste-beneficio para evaluar su implantación. Y debe combinarse con medidas de **Drenaje Urbano Sostenible** que irán reduciendo esos alivios de manera progresiva. Por ello se sugiere matizar dicha medida incluyendo: “Promover la instalación de tanques de tormenta y drenajes urbanos sostenibles (SUDS) para mejorar la gestión de las aguas pluviales en las EDAR, justificados y priorizados con estudios coste beneficio”.

Tema Importante 12: Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano

Aportación al EpTI:

El Plan Director del Ciclo Integral del Agua de uso urbano 2019-2030 fue aprobado por Acuerdo de Gobierno de 8 de mayo de 2019, y es el mayor instrumento de lucha contra el cambio climático y a favor de la economía circular en materia hídrica de la Comunidad Foral, que regula y asegura el abastecimiento y el saneamiento integral de toda la población de Navarra.

El objetivo principal es el acceso a un servicio básico y adecuado de abastecimiento y saneamiento como derecho universal de todos los habitantes de Navarra, en el que se plantean obras de infraestructura para mejorar las interconexiones y la resiliencia de los sistemas de abastecimiento, con los siguientes objetivos parciales:

- 1) Gestionar la demanda en abastecimiento basándose en la reducción de la misma, la mejora de la eficiencia del uso, la mejora del rendimiento energético y la evitación del deterioro de los recursos hídricos.
- 2) Dotar un abastecimiento de buena calidad de agua bruta y de fuentes diversificadas para aumentar la resiliencia frente a eventos relacionados con el cambio climático

En la ficha 12 del EpTI, en el apartado de Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan, se concluye que la alternativa 2 es

la más adecuada para el mejor cumplimiento de los objetivos ambientales. Entre las medidas contempladas en el análisis de alternativas se sugiere añadir dentro del punto Acometer proyectos de abastecimiento específicos (páginas 395-396):

- Dotar un abastecimiento de buena calidad de agua bruta y de fuentes diversificadas para aumentar la resiliencia frente a eventos relacionados con el cambio climático, realizando el abastecimiento de la Ribera Estellesa desde el acuífero de Lóquiz, y de la Ribera de Navarra desde la solución Itoiz-Canal de Navarra.

De igual manera durante el diagnóstico del Plan Director se comprobó que numerosas entidades tienen las concesiones desactualizadas o llevan muchos años en tramitación, por lo que se sugiere entre las medidas comunes de todas las alternativas (páginas 396-397) añadir:

- Revisión y actualización de manera ágil de las concesiones de abastecimiento de la cuenca

Pamplona, 30 de octubre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y DESPOBLACIÓN

Jesús María Rodríguez Gómez

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Paseo Sagasta, 24-26

50071 ZARAGOZA